



Expediente Núm.: 2020/972 – 24/2020 URB
Procedimiento: Aprobación y Adjudicación de Programa de Actuación Urbanizadora.
Documento firmado por: El Alcalde

De conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, se expide anuncio relativo a la apertura de un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas en relación con el expediente para promover un Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la zona que afecta al Sector Industrial S-5 de los definidos por las Normas Subsidiarias Municipales de Consuegra, para su publicación en el **tablón de Edictos del Ayuntamiento** de Consuegra desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y por un plazo de veinte días.

EL ALCALDE

Fdo.: José Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE – FECHA AL MARGEN

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/05/2021	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b8b7009f07034e18825d18a1edb49964001

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2021/1092 - Fecha Registro: 20/05/2021 13:21:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANUNCIO RELATIVO A LA APERTURA DE UN PERÍODO DE VEINTE DÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS EN EL EXPEDIENTE PARA PROMOVER UN PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR INDUSTRIAL S-5 DE LOS DEFINIDOS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CONSUEGRA.

SUMARIO

Anuncio de 20 de mayo de 2021, del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), por el que se abre un período para la formulación de alternativas técnicas en el expediente de aprobación y adjudicación de programa de actuación urbanizadora para el desarrollo del Sector Industrial S-5 de los definidos por las Normas Subsidiarias de Consuegra.

TEXTO

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 26 de marzo de 2021, fue adoptado, entre otros, el acuerdo para la aprobación definitiva de las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Sector Industrial S-5 de los definidos por las Normas Subsidiarias de Consuegra. Dichas bases han sido publicadas íntegramente en el BOP de Toledo núm. 70, de fecha 15 de abril de 2021, y el DOCM núm. 72, de fecha 16 de abril de 2021.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021/470, de fecha 16 de abril de 2021, se abre un período de veinte días para la formulación de alternativas técnicas *[y en caso de que la alternativa técnica presentada se ajuste a las Bases aprobadas, someterla a información pública]*; contados desde la publicación del presente anuncio, a los efectos de que se presenten las alegaciones y alternativas técnicas que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección <https://sedeconsuegra.absiscloud.com/>]*.

Asimismo tras la conclusión de la información pública, quienes tengan interés por competir y ser seleccionados como adjudicatarios del Programa de Actuación Urbanizadora, podrán presentar proposiciones jurídico-económicas y propuestas de Convenio urbanístico durante el plazo de diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

Las alternativas técnicas se presentarán a la vista, con la documentación expresada en el artículo 110.4.4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, acompañada, en su caso, de proyectos complementarios.

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
20/05/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b8b7009f07034e18825d18a1edb49964001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2021/1092 - Fecha Registro: 20/05/2021 13:21:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las proposiciones jurídico-económicas y la propuesta de Convenio se presentarán en plica cerrada con la documentación prevista en el artículo 110.4.4.2 y 4.3 del citado texto legal. Las alternativas técnicas se presentarán a la vista, con la documentación expresada en el artículo 110.4.4.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, acompañada, en su caso, de proyectos complementarios.

EL ALCALDE

Fdo.: José Manuel Quijorna García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE – FECHA AL MARGEN

Firma 1 de 1	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	20/05/2021	ALCALDE
--------------	-----------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	b8b7009f07034e18825d18a1edb49964001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2021/1092 - Fecha Registro: 20/05/2021 13:21:00 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

